

I.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

•‘Haikus: poemas de oro, plata y bronce’ es un certamen de creación literaria convocado por la Fundación José Manuel Lara, Fundación ONCE y el Comité Paralímpico Español –con la colaboración del Instituto Cervantes y la Embajada de Japón en España- con motivo de la celebración de los decimosextos Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, que tendrán lugar del 25 de agosto al 6 de septiembre de 2020 en dicha ciudad asiática.

•Con este concurso se pretende fomentar la lectura y la escritura, así como potenciar los valores deportivos y paralímpicos (superación, esfuerzo, trabajo en equipo y solidaridad).

•Las bases se darán a conocer a través de la web de la Fundación José Manuel Lara, donde podrá encontrarse toda la información relativa a las mismas (www.fundacionjmlara.es), así como en redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) y canales de difusión propios y de instituciones colaboradoras.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

•El plazo de admisión de los haikus se inicia el 13 de marzo de 2020 y finalizará el 30 de abril de 2020. No serán válidas las participaciones realizadas fuera de este periodo.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CERTAMEN

•Se trata de un certamen a nivel nacional en el que podrán participar residentes en España mayores de 18 años (incluidas Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

•La participación será, a través de la escritura, en castellano, de un haiku por persona, que se enviará a la organización del concurso siguiendo las pautas a continuación especificadas:

•El haiku es una pieza poética corta de origen japonés que consta de tres versos que, por lo general, tienen 5/ 7/ 5 sílabas. El haiku pretende lograr la mayor simplicidad y generalmente incluye referencias a la estación del año. Exige intimidad, conciencia, libertad emocional y trata de captar el asombro o la emoción que produce en el poeta la contemplación de la realidad.

•El contenido o tema que debe recoger el haiku presentado al concurso deberá estar en consonancia con los valores paralímpicos. No se tendrán en cuenta las candidaturas en las que el haiku no vaya relacionado con el tema especificado en este mismo punto.

•El texto deberá presentarse obligatoriamente en formato electrónico, en fuente Arial y cuerpo 12, a través de un programa de edición de texto (Word, Open Office o similar) junto a una ficha de datos personales, adjunta a estas bases.

•La pieza se enviará al correo electrónico: haikustokio2020@fundacionjmlara.es

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS

•Un jurado compuesto por representantes de las entidades convocantes y colabo-



radoras elegirá a tres ganadores de los haikus presentados al certamen.

•El fallo final del concurso se comunicará por teléfono a los ganadores en mayo de 2020 y se hará público en la gala final de entrega de premios del Certamen y en los canales de RRSS. La gala de entrega de premios está prevista para la primera semana de julio de 2020, a celebrar en una sede por determinar.

• Los ganadores del concurso se comprometen a asistir a la gala final de entrega de premios, y a autorizar a las entidades convocantes y/o colaboradoras a usar las imágenes en las que aparezcan para la difusión y comunicación del certamen.

• La asistencia de los ganadores al acto de entrega de los premios correrá a cargo de las entidades convocantes.

•Los haikus ganadores serán reproducidos en pulseras y camisetas que se repartirán entre los representantes paralímpicos españoles, así como entre las instituciones culturales y deportivas que se consideren oportunas.

•Las organizaciones convocantes y las colaboradoras podrán usar los haikus premiados para la promoción y/o difusión del certamen.

•En caso de resultar ganador o suplente, el participante autoriza la publicación de sus datos personales identificativos, con el único objetivo de llevar a cabo la comunicación del resultado del concurso.

•Los premios, como anuncia el certamen, tendrán tres categorías: oro, plata y bronce. Los galardonados serán invitados a un evento, en el que se hará público el fallo del concurso, y que contará con una representación de los deportistas paralímpicos seleccionados por el Comité Paralímpico Español.

•Los premios consisten en:

1er Premio:

•El ganador absoluto, el haiku de oro, recibirá como premio un viaje a Japón* para 2 personas, que incluye billetes de avión desde Madrid y alojamiento, así como entradas para asistir a un evento deportivo en el marco de los Juegos Paralímpicos.

•Billete de avión ida y vuelta Madrid-Tokio /Tokio-Madrid. Estancia de cuatro noches en hotel de cuatro estrellas o superior. Entradas a competiciones de los Juegos Paralímpicos en los deportes de atletismo, natación, tenis de mesa y ciclismo. Visitas guiadas a las principales atracciones turísticas de la capital japonesa y alrededores. Transporte incluido entre el hotel y el aeropuerto, las instalaciones de competición y atracciones turísticas.

•La fecha del viaje será del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2020. Las entidades convocantes y colaboradoras no se hacen responsables de la suspensión del evento deportivo, lo que provocaría una anulación del viaje. En ese caso se buscaría un premio alternativo de parecido valor y relacionado con la motivación del certamen. En ningún caso se entregará en metálico el valor de ninguno de los premios.

•El premio en ningún caso incluye transportes extras hasta el aeropuerto de salida o de llegada hasta la ciudad de destino, así como transporte durante el viaje. Tampoco incluye dietas o visitas extras que los ganadores quieran realizar, así como cualquier gasto extra fuera de los dos vuelos. Tampoco incluye compensa-

ción por maletas perdidas ni vuelos perdidos. En caso de que esto suceda, el ganador deberá hacerse cargo de los gastos correspondientes para volver al punto de origen. La entidad convocante no se hace cargo de problemas derivados de la aerolínea. En caso de suspensión del vuelo por parte de la aerolínea, el ganador deberá hacerse cargo de la gestión de los nuevos billetes. En cualquier caso, la entidad convocante tampoco se hará cargo de ningún gasto por cambio de vuelo por parte de la aerolínea o el ganador. Cada billete incluye una maleta que cumpla las normativas de la aerolínea escogida para el vuelo. La entidad convocante no se hará cargo de los costes derivados de la facturación de equipaje adicional, así como tampoco de sobrepeso del mismo. Los horarios de vuelo estarán sujetos a disponibilidad de la aerolínea.

2º Premio:

•El premio para el ganador del haiku de plata consistirá en la matriculación en un taller de escritura de reconocido prestigio, que será presencial o a distancia, en función del lugar de su ciudad de residencia.

3er Premio:

•El premio para el ganador del haiku de bronce consistirá en un e-Reader y una suscripción anual a la plataforma de lectura digital Nubico.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

•Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Certamen perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

•A título enunciativo, pero no limitativo, las entidades convocantes no se responsabilizan de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Certamen, así como tampoco del uso que haga el ganador respecto del premio/s que obtenga en el Certamen.

•Una vez entregado el premio, las entidades convocantes no serán responsables en modo alguno por el uso que el ganador haga del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

•El ganador se responsabiliza de recabar cualquier permiso o consentimiento necesario para el disfrute del viaje y de cualquier incidente que se produzca durante el mismo. En el caso de incluir menores, el ganador se responsabiliza de su cuidado y supervisión.

•Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación.



•Los participantes del presente sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a la entidad convocante por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

•El participante acepta que la entidad convocante pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

•El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

7.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

•Por el mero hecho de participar en el presente concurso, el concursante suministrador del texto declara ser el autor del texto presentado y que es titular único de los derechos del haiku presentado.

•El hecho de participar en este concurso supone ceder a la Fundación José Manuel Lara la propiedad de los derechos de autor de las composiciones poéticas ganadoras. Esta cesión implica que la Fundación José Manuel Lara y las demás entidades convocantes y colaboradoras podrán usar estas composiciones en sus páginas web y redes sociales, además de imprimirlos en materiales de promoción y merchandising en cualquier idioma y ámbito geográfico. Esta cesión será por cuatro años a contar desde el fallo del jurado y no tendrá ninguna contra-prestación económica.

8.- ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

•El mero hecho de participar en el presente certamen implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la entidad convocante, que se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Certamen.

9.- INCOMPATIBILIDADES

•No podrán participar en el certamen los empleados o familiares directos o indirectos de la entidad convocante. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este sorteo, así como sus familiares directos en primer grado.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE, FISCALIDAD Y JURISDICCIÓN

•Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

•Correrán a cargo de los ganadores los impuestos y gastos - cualquiera que sea su naturaleza - que pudieran derivarse de los premios.